



Municipio de Othon P. Blanco/Estado de Quintana Roo
Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación Específico
CCE/UAPIEP/035/2021

Convenio Modificatorio al **Convenio de Coordinación Específico** para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, para el ejercicio fiscal 2021, de fecha 16 de abril de 2021, en lo sucesivo "**EL CONVENIO ESPECÍFICO**", que celebran por una parte el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo "**LA SEDATU**", a través de la ciudadana **Glenda Yhadelle Argüelles Rodríguez**, Titular de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos y el ciudadano **Francisco Josué Cortes Enríquez**, Titular de la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, asistidos por el ciudadano **Cipriano César Nájera Tijera**, Director General de Coordinación de Oficinas de Representación y el ciudadano **Ernesto Pavón Gutiérrez**, Subdelegado de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda adscrito a la Oficina de Representación en el Estado de **Quintana Roo**, y por otra parte, el H. Ayuntamiento de **Othón P. Blanco**, Estado de **Quintana Roo** en lo sucesivo "**EL MUNICIPIO**", representado por el ciudadano **Otoniel Segovia Martínez**, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Othón P. Blanco**, asistido por el ciudadano **Jacobo Cauich Ku**, en su carácter de Director de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Othón P. Blanco**, a quienes en conjunto se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. El día 26 de febrero del 2021, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo "**LA SEDATU**", el Gobierno del Estado de **Quintana Roo** y el Municipio de **Othón P. Blanco**, suscribieron el Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en lo sucesivo "**EL CONVENIO MARCO**", cuyo objeto es conjuntar voluntades, acciones y capacidades donde se establezcan las bases y los mecanismos para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano, de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, los cuales coadyuvarán para que las partes en dicho Convenio Marco, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejecuten proyectos en "**EL MUNICIPIO**", integrante del Estado de **Quintana Roo**.

2. Con motivo de la Cláusula **SEGUNDA** de "**EL CONVENIO MARCO**", el día 16 de abril de 2021, "**LAS PARTES**", celebraron "**EL CONVENIO ESPECÍFICO**", cuyo objeto se establece en la **CLÁUSULA PRIMERA**, conforme a lo siguiente:

“PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación Específico tiene por objeto conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos, mediante las cuales "**LAS PARTES**" coadyuvarán en la ejecución de los siguientes Proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de "**EL PROGRAMA**" correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en lo sucesivo "**LOS PROYECTOS**", que han sido

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Municipio de Othon P. Blanco/Estado de Quintana Roo
Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación Específico
CCE/UAPIEP/035/2021

aprobados por el Comité de Validación, en términos de lo establecido en "**LAS REGLAS**", los cuales se ejecutarán en "**EL MUNICIPIO**", y para el cual "**LA SEDATU**" ha determinado asignar, aplicar y calendarizar subsidios federales por los montos aproximados (con IVA) que se indican a continuación, para cada tipo de apoyo:

a) Obras:

No	Municipio	Nombre del Proyecto	Importe estimado
1.	Othon P. Blanco	Construcción de Biblioteca y Unidad Deportiva en Parque "Figueroa"	\$17,640,000.00
2.	Othon P. Blanco	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario y Polideportivo en Proterritorio	\$32,516,171.07
3.	Othon P. Blanco	Construcción de Malecón, Renovación Integral de la Imagen Urbana de la Costera de Calderitas y Corredor Comercial.	\$61,058,822.48
4.	Othon P. Blanco	Construcción de Mercado Lázaro Cárdenas.	\$107,799,999.99
5.	Othon P. Blanco	Construcción de Teatro / Centro Cultural al Aire Libre	\$27,440,000.00

La ejecución de cualquiera de "**LOS PROYECTOS**" antes descritos, estará sujeta a los supuestos contenidos en "**LAS REGLAS**" y, en particular, a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, así como a los procedimientos de contratación que en su caso se realicen en términos de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, su reglamento y demás normativa aplicable.

En caso de modificar "**LOS PROYECTOS**", referidos en esta cláusula, "**LA UPEDU**" deberá hacerlo de conocimiento por escrito al Área Solicitante.

Formarán parte integral del presente Convenio de Coordinación Específico los anexos técnicos de cada uno de los proyectos, así como el anexo que de conformidad con en el numeral 6.1 fracción VII de "**LAS REGLAS**", contiene las especificaciones de las obras o acciones complementarias que la Instancia Solicitante realizará por el diez por ciento (10%) del monto de inversión del Programa de Mejoramiento Urbano.

La Instancia Solicitante deberá remitir a "**LA UAPIEP**" el anexo con las especificaciones de las obras o acciones complementarias en un máximo de 45 días naturales siguientes al inicio de obras por la Instancia Ejecutora.

En el caso de existir recursos adicionales a los descritos en la presente Cláusula, otorgados a "**EL MUNICIPIO**" conforme a lo previsto en "**LAS REGLAS**" y durante el presente ejercicio fiscal, los correspondientes tipos de apoyo serán descritos en el **Anexo 1** del presente Convenio.

3. Entre las obras a ejecutar con motivo de "**EL CONVENIO ESPECÍFICO**", se encuentra el proyecto denominado: "**Construcción de Mercado Lázaro Cárdenas**", para el cual se destinó la cantidad de **\$107,799,999.99** (ciento siete millones setecientos noventa y nueve mil

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Municipio de Othon P. Blanco/Estado de Quintana Roo
Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación Específico
CCE/UAPIEP/035/2021

novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N), que incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y que es objeto del presente convenio modificadorio.

4. El 19 de mayo de 2021, mediante oficio **V.512.UPEDU.0589.2021**, la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, en su carácter de Instancia Ejecutora, comunicó la problemática para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción de Mercado Lázaro Cárdenas**", derivada de las inconformidades de la unión de locatarios, así como que no se cuenta con las condiciones mínimas para la ejecución del proyecto.

En virtud de lo anterior, informa que se notificó a la contratista la suspensión total y definitiva del proyecto mediante oficio PMU/UPEDU/062/CANC-004/2021, justificando la cancelación del proyecto, circunstancia que sustenta la suscripción del presente *Convenio Modificadorio a "EL CONVENIO ESPECÍFICO"*.

5. Con fecha 11 de junio del **2021**, en la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, el Comité de Validación de "**EL PROGRAMA**" autorizó la cancelación de la suficiencia presupuestal del proyecto "**Construcción de Mercado Lázaro Cárdenas**", por un importe total de **\$107,799,999.99** (ciento siete millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N).

6. Como consecuencia de la cancelación de uno de "**LOS PROYECTOS**" resulta necesario modificar la **CLÁUSULA PRIMERA** de "**EL CONVENIO ESPECÍFICO**", para ajustarla en los términos que establece el presente Convenio Modificadorio.

7. En la Cláusula **DÉCIMA TERCERA**, denominada "**MODIFICACIONES**" de "**EL CONVENIO ESPECÍFICO**", "**"LAS PARTES"** acordaron lo siguiente:

*"El presente convenio podrá ser modificado conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan, los cuales se harán constar por escrito mediante la elaboración de un Convenio modificadorio, cumpliéndose con los requisitos establecidos en la legislación aplicable, el cual "**"LAS PARTES"** están obligadas a suscribir."*

8. La celebración del presente *Convenio Modificadorio* tiene por objeto hacer constar la cancelación respecto de uno de los proyectos descritos en la **CLÁUSULA PRIMERA** de "**EL CONVENIO ESPECÍFICO**".

DECLARACIONES

I. Declaran "**"LAS PARTES"**" que:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Municipio de Othon P. Blanco/Estado de Quintana Roo
Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación Específico
CCE/UAPIEP/035/2021

I.1. Se reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en "**EL CONVENIO ESPECÍFICO**".

I.2. Es su voluntad suscribir el presente Convenio Modificatorio a "**EL CONVENIO ESPECÍFICO**".

Derivado de los antecedentes y declaraciones expuestos, resulta necesario suscribir el presente Convenio Modificatorio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto formalizar la exclusión del proyecto identificado como "**Construcción de Mercado Lázaro Cárdenas**", para el cual se destinó la cantidad de **\$107,799,999.99** (ciento siete millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N), de "**EL CONVENIO ESPECÍFICO**", detallado en el **Antecedente 3**, de este instrumento jurídico y que, en su oportunidad, fue aprobado respecto de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano, ejecutado en el Municipio de **Othón P. Blanco**, Estado de **Quintana Roo**.

En tal virtud, la cláusula **PRIMERA** de "**EL CONVENIO ESPECÍFICO**" de fecha 16 de abril de 2021, quedará de la siguiente manera:

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación Específico tiene por objeto conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos, mediante las cuales "**LAS PARTES**" coadyuvarán en la ejecución de los siguientes Proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de "**EL PROGRAMA**" correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en lo sucesivo "**LOS PROYECTOS**", que han sido aprobados por el Comité de Validación, en términos de lo establecido en "**LAS REGLAS**", los cuales se ejecutarán en "**EL MUNICIPIO**", y para el cual "**LA SEDATU**" ha determinado asignar, aplicar y calendarizar subsidios federales por los montos aproximados (con IVA) que se indican a continuación, para cada tipo de apoyo:

a) Obras:

	Municipio	Nombre del Proyecto	Importe estimado
1	Othon P. Blanco	Construcción de Biblioteca y Unidad Deportiva en Parque "Figueroa"	\$17,640,000.00
2	Othon P. Blanco	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario y Polideportivo en Proterritorio	\$32,516,171.07
3	Othon P.	Construcción de Malecón, Renovación Integral de la Imagen Urbana de la Costera de Calderitas	\$61,058,822.48

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Municipio de Othon P. Blanco/Estado de Quintana Roo
Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación Específico
CCE/UAPIEP/035/2021

	Municipio	Nombre del Proyecto	Importe estimado
	Blanco	y Corredor Comercial.	
4	Othon P. Blanco	Construcción de Teatro / Centro Cultural al Aire Libre	\$27,440,000.00

La ejecución de cualquiera de “**LOS PROYECTOS**” antes descritos, estará sujeta a los supuestos contenidos en “**LAS REGLAS**” y en particular, a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, así como a los procedimientos de contratación que en su caso se realicen en términos de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, su reglamento y demás normativa aplicable.

En caso de modificar “**LOS PROYECTOS**” referidos en esta cláusula, “**LA UPEDU**” deberá hacerlo de conocimiento por escrito al Área Solicitante.

Formarán parte integral del presente Convenio de Coordinación Específico los anexos técnicos de cada uno de los proyectos, así como el anexo que de conformidad con en el numeral 6.1 fracción VII de “**LAS REGLAS**”, contiene las especificaciones a las obras o acciones complementarias que la Instancia Solicitante realizará por el diez por ciento (10%) del monto de inversión del Programa de Mejoramiento Urbano.

La Instancia Solicitante deberá remitir a “**LA UAPIEP**” el anexo con las especificaciones de las obras o acciones complementarias en un máximo de 45 días naturales siguientes al inicio de obras por la Instancia Ejecutora.

En el caso de existir recursos adicionales a los descritos en la presente Cláusula, otorgados a “**EL MUNICIPIO**” conforme a lo previsto en “**LAS REGLAS**” y durante el presente ejercicio fiscal, los correspondientes tipos de apoyo serán descritos en el **Anexo 1** del presente Convenio.

SEGUNDA. ANEXOS. Se acompaña como **Anexo A** del presente Convenio Modificatorio el anexo que de conformidad con en el numeral 6.1 fracción VII de “**LAS REGLAS**”, contiene las especificaciones de las obras o acciones complementarias que la Instancia Solicitante realizará por el diez por ciento (10%) del monto de inversión del Programa de Mejoramiento Urbano, ajustado como consecuencia de la modificación a los montos establecidos en la cláusula anterior.

Se acompaña como **Anexo B** el anexo técnico del proyecto no ejecutado.

TERCERA. RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO ESPECÍFICO”. “**LAS PARTES**” convienen en mantener intactas y ratificar todas y cada una de las demás cláusulas

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Municipio de Othon P. Blanco/Estado de Quintana Roo
Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación Específico
CCE/UAPIEP/035/2021

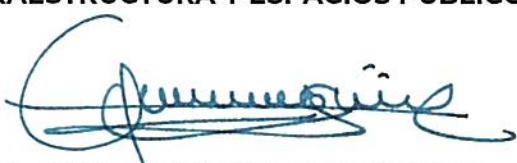
de "EL CONVENIO ESPECÍFICO", que no fueron modificadas expresamente en términos del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA. SUBSISTENCIA DEL CONVENIO ESPECÍFICO. "LAS PARTES" están de acuerdo que, salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente estipuladas en "EL CONVENIO ESPECÍFICO" y que están expresamente pactadas en el clausulado del presente instrumento, los derechos y obligaciones previstos en "EL CONVENIO ESPECÍFICO" quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, así como de sus anexos.

CUARTA. INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO. "LAS PARTES" convienen en que el presente Convenio Modificatorio se incorpore a "EL CONVENIO ESPECÍFICO", conformando ambos documentos un único instrumento jurídico.

Previa lectura del contenido del presente Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" aceptan quedar obligados en todos sus términos y condiciones, los cuales constituyen la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, al margen y al calce en la Ciudad de México, al día catorce (14) de junio de dos mil veintiuno.

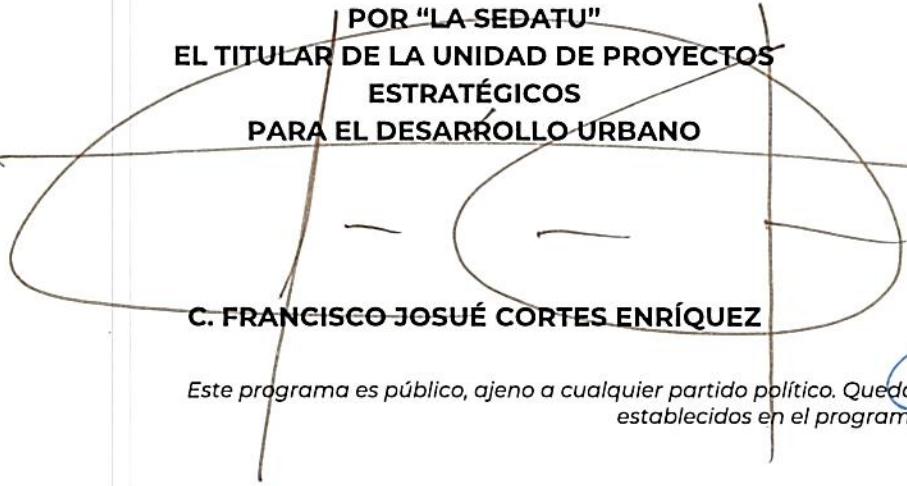
POR "LA SEDATU"
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A
PROGRAMAS DE
INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS


C. GLENDA YHADELLE ARGÜELLES
RODRÍGUEZ

POR "EL MUNICIPIO"
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO


C. OTONIEL SEGOVIA MARTÍNEZ

POR "LA SEDATU"
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
ESTRÁTÉGICOS
PARA EL DESARROLLO URBANO


C. FRANCISCO JOSUÉ CORTES ENRÍQUEZ

POR "EL MUNICIPIO"
ASISTE
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


C. JACOB CAUCH KU

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Municipio de Othon P. Blanco/Estado de Quintana Roo
Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación Específico
CCE/UAPIEP/035/2021

POR "LA SEDATU"
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

C. CIPRIANO CÉSAR NÁJERA TIJERA

POR "LA SEDATU"
SUBDELEGADO DE DESARROLLO URBANO,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
ADSCRITO A LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE
QUINTANA ROO

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO DE FECHA CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.